

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

El Tambo, Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 039

**REF: EJECUTIVO SINGULAR
Dte: BLADIMIR MUÑOZ MOSQUERA
Ddo: JURANNY MUÑOZ GIRON y OTRO
Rad: 2021-00185-00**

Se procede a decidir sobre la admisión de la demanda de la referencia, observando que adolece de las siguientes irregularidades:

- Se solicita en la pretensión quinta, los intereses moratorios desde el 16 de enero de 2020, no estableciéndose ni del título, ni de los documentos anexos, la razón por la cual se cobran desde esa fecha.
- Se solicita en la pretensión novena, los intereses moratorios desde el 16 de mayo de 2020, no estableciéndose ni del título, ni de los documentos anexos, la razón por la cual se cobran desde esa fecha.
- Se solicita en la pretensión decimo segunda, los intereses moratorios desde el 16 de agosto de 2020, no estableciéndose ni del título, ni de los documentos anexos, la razón por la cual se cobran desde esa fecha.

Entre tanto, y mientras se subsane los defectos advertidos se declarará inadmisibile la demanda, se concederá el término legal para subsanarla so pena de rechazo si así no se hiciere y se reconocerá personería a la mandataria de la parte demandante, para los recursos derivados de éste proveído, para lo cual, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda, dado el defecto anotado.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para corregirla, so pena de rechazo, si así no se hiciere.

TERCERO.- RECONOCER a la Dra. **PAOLA ANDREA RISUEÑO CABEZAS,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.060.872.676 expedida en El Tambo, Cauca y Tarjeta Profesional N° 319.611 del C. S. J., personería para actuar únicamente para los recursos que se deriven de éste proveído.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Ana Cecilia Vargas Chilito

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
008 del 26 de enero de 2022

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA